RESOLUCIÓN LEGISLATIVA PARA LA DENOMINACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD 28 DE MAYO DEL CANTÓN YACUAMBI

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YACUAMBI

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 226, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República consagra el principio de autonomía de los Gobiernos Autónomo Descentralizados, en concordancia con el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el artículo 4, prevé: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el artículo 54 con relación a las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, contempla: s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;

Que, un grupo de ciudadanos de la parroquia urbana 28 de mayo, denominado "EQUIPO GESTOR MERCADO MUNICIPAL DE YACUAMBI", mediante oficio s/n de fecha 06 de abril de 2022, se dirigen a la máxima autoridad municipal y hacen conocer que en el marco de la Estrategia Nacional Mercados Saludables, es necesario que el mercado municipal cuente con un nombre que lo identifique, por lo que sugieren que se lo denomine Mercado Municipal "Sagrado Corazón de Jesús";

Que, resulta imprescindible que el Mercado Municipal de la ciudad 28 de mayo del cantón Yacuambi, como un centro destinado al expendio de productos de primera necesidad, cuente con un nombre como un medio de identidad intercultural;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el artículo 60, dentro de la atribuciones del concejo, establece: Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE

Art.- 1. Denominar al Mercado Municipal de la ciudad 28 de Mayo del cantón Yacuambi, con el nombre de "Sagrado Corazón de Jesús".

Art.- 2. Disponer que por Secretaría General del Gobierno Municipal de Yacuambi, la presente resolución se ponga en conocimiento de las autoridades civiles, militares, policiales y eclesiásticas del cantón Yacuambi, para los fines legales pertinentes.

Artículo final.- El responsable de recursos tecnológicos publicará la presente resolución en la página web de la institución.

Dada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Yacuambi, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.- **HAGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Firmado electrónicamente por:
VICTOR MANUEL GUALAN CHALAN

Lic. Víctor Manuel Gualán Chalán
ALCALDE DEL CANTON YACUAMBI

CERTIFICACIÓN:

Abg. Doris Patricia Armijos Ch., **SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI**,

CERTIFICO: Que, la **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA PARA LA DENOMINACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD 28 DE MAYO DEL CANTÓN YACUAMBI**, fue

discutida y aprobada en sesión ordinaria de Concejo Municipal del Cantón Yacuambi, realizada el día 03 de agosto de 2022.

Yacuambi, 04 de agosto 2022

Firmado electrónicamente por:
DORIS PATRICIA ARMIJOS CHALAN

Abg. Doris Patricia Armijos Ch.
SECRETARIA GENERAL